UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2024-FCE-D

Ayacucho, 18 de enero de 2024

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 1940-2023 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Yuly Carla Valenzuela Palomino, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un proyecto de tesis titulado: Nivel de autoeficacia percibida en los seleccionados sub 17 de baloncesto-Ayacucho, 2023, asesorado por el Dr. Indalecio Mujica Bermúdez y solicitan su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora con dictamen de fecha 03 de enero de 2024, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Julio Enrique Cárdenas Hermoza (presidente) y Dr. Ciro Augusto Madueño García (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **Nivel de autoeficacia percibida en los seleccionados sub 17 de baloncesto-Ayacucho, 2023**, presentado por la señorita **Yuly Carla Valenzuela Palomino**, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Julio E. Cárdenas Hermoza
Dr. Ciro A. Madueño García
Dr. Indalecio Mujica Bermúdez
Tesista
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2024-FCE-D

Ayacucho, 18 de enero de 2024

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 1940-2023 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Yuly Carla Valenzuela Palomino, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un proyecto de tesis titulado: Nivel de autoeficacia percibida en los seleccionados sub 17 de baloncesto-Ayacucho, 2023, asesorado por el Dr. Indalecio Mujica Bermúdez y solicitan su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora con dictamen de fecha 03 de enero de 2024, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Julio Enrique Cárdenas Hermoza (presidente) y Dr. Ciro Augusto Madueño García (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **Nivel de autoeficacia percibida en los seleccionados sub 17 de baloncesto-Ayacucho, 2023**, presentado por la señorita **Yuly Carla Valenzuela Palomino**, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Julio E. Cárdenas Hermoza
Dr. Ciro A. Madueño García
Dr. Indalecio Mujica Bermúdez
Tesista
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO